



# LA GACETA

Diario Oficial

CARLOS  
ANDRES  
TORRES  
SALAS  
(FIRMA)

Firmado  
digitalmente por  
CARLOS ANDRES  
TORRES SALAS  
(FIRMA)  
Fecha: 2018.08.01  
14:29:32 -06'00'



Año CXL

San José, Costa Rica, viernes 3 de agosto del 2018

447 páginas

# ALCANCE N° 140

## PODER LEGISLATIVO

### PROYECTOS

N° 20.813

APROBACIÓN DEL TRATADO DE LIBRE COMERCIO ENTRE LA REPÚBLICA DE COREA Y LAS REPÚBLICAS DE CENTRO-AMÉRICA, SUSCRITO EN SEÚL, COREA, EL DÍA VEINTIUNO DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO; EL ANEXO 2-B ELIMINACIÓN DE ARANCELES ADUANEROS, SECCIÓN A: COREA-COSTA RICA Y LOS ANEXOS I, II Y III LISTA DE COREA Y LOS ANEXOS I, II Y III LISTA DE COSTA RICA

CONSTA DE SEIS TOMOS

TOMO I

2018  
Imprenta Nacional  
La Uruca, San José, C. R.

**ANEXO 8-A**  
**COBERTURA<sup>1</sup>**

**Sección A:**  
**ENTIDADES DEL GOBIERNO CENTRAL**

**A. LISTA DE COREA**

El Capítulo 8 aplicará a las entidades del nivel central de gobierno que contratan de conformidad con las disposiciones de dicho Capítulo, cuando el valor de la contratación sea igual o mayor a:

**MERCANCIAS**

Umbral: 130 000 DEG

**SERVICIOS**

Umbral: 130 000 DEG

**SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN**

Umbral: 5 000 000 DEG

Contratos de construcción, operación, y transferencia (COT)

Umbral: 5 000 000 DEG

**LISTA DE ENTIDADES**

- |    |  |  |
|----|--|--|
| 1. | Junta de Auditoría e Inspección;                         | Board of Audit and Inspection;             |
| 2. | Oficina para la Coordinación de la Política de Gobierno; | Office for Government Policy Coordination; |
| 3. | Secretariado del Primer Ministro;                        | Prime Minister's Secretariat;              |
| 4. | Ministerio de Estrategia y Finanzas;                     | Ministry of Strategy and Finance;          |
| 5. | Ministerio de Educación;                                 | Ministry of Education;                     |

---

<sup>1</sup> Panamá acuerda revisar la lista de entidades a fin de incorporar más entidades a dicha lista, siempre que sea posible debido al cambio de circunstancias. Corea no estará sujeto al ajuste compensatorio bajo el Artículo 8.19 (Rectificaciones y Modificaciones a la Cobertura).

## **B. LISTA DE COSTA RICA**

El Capítulo 8 aplicará a las entidades del nivel central de gobierno que contratan de conformidad con las disposiciones de dicho Capítulo, cuando el valor de la contratación sea igual o mayor a:

### MERCANCÍAS

Umbral: DEG 130 000

### SERVICIOS

Especificados en la Sección E

Umbral: DEG 130 000

### SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN

Especificados en la Sección F

Umbral: DEG 5 000 000

Contratos de operación, construcción y transferencia-concesión de obra pública

Umbral: DEG 5 000 000

### LISTA DE ENTIDADES

1. Contraloría General de la República
2. Defensoría de los Habitantes de la República
3. Presidencia de la República
4. Ministerio de la Presidencia
5. Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto
6. Ministerio de Agricultura y Ganadería
7. Ministerio de Economía, Industria y Comercio
8. Ministerio de Salud
9. Ministerio de Trabajo y Seguridad Social
10. Ministerio de Cultura y Juventud
11. Ministerio de Vivienda y Asentamientos Humanos
12. Ministerio de Comercio Exterior
13. Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica
14. Ministerio de Ciencia, Tecnología y Telecomunicaciones
15. Ministerio de Ambiente, Energía
16. Instituto Costarricense del Deporte y la Recreación
17. Instituto Costarricense de Turismo
18. Instituto Nacional de las Mujeres

19. Ministerio de Gobernación y Policía
20. Ministerio de Seguridad Pública<sup>1</sup>
21. Ministerio de Hacienda<sup>2</sup>
22. Ministerio de Educación Pública<sup>3</sup>
23. Ministerio de Obras Públicas y Transportes

#### Nota a la Sección A

1. Ministerio de Seguridad Pública: El Capítulo 8 no se aplica a la contratación de mercancías clasificadas dentro de la Sección 2 (productos alimenticios, bebidas y tabaco; textiles, prendas de vestir y productos de cuero) de la Clasificación Central de Productos de las Naciones Unidas 1.0 (CPC, versión 1.0), para la Fuerza Pública.
2. Ministerio de Hacienda: El Capítulo 8 no cubre la emisión de timbres fiscales.
3. Ministerio de Educación Pública: El Capítulo 8 no cubre las contrataciones para servicios de comedores escolares.

#### **C. LISTA DE EL SALVADOR**

El Capítulo 8 aplicará a las entidades del nivel central de gobierno que contratan de conformidad con las disposiciones de dicho Capítulo, cuando el valor de la contratación sea igual o mayor a:

##### MERCANCÍAS

Umbral: DEG 130 000; o para los tres años siguientes a la entrada en vigencia, 260 000 DEG.

##### SERVICIOS

Especificados en la Sección E

Umbral: DEG 130 000; o para los tres años siguientes a la entrada en vigencia, DEG 260 000.

##### SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN

Especificados en la Sección F

Umbral: 5 000 000 DEG; o para los tres años siguientes a la entrada en vigencia, 5 950 000 DEG.